



EXP 309613/17

"CUELLO MIRTHA HEBE S/POSESION VEINTEAÑAL "ORALIDAD - INICIAL""

OFICIO: OFICIO 31339990/26

EDICTO

EL Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N°1 de Concarán (S.L.) a cargo del Dr. Moisés Benito Fara –Juez, Secretaría de la Autorizante, en los autos EXP 309613/17 "CUELLO MIRTHA HEBE S/POSESION VEINTEAÑAL "ORALIDAD - INICIAL", cita y emplaza por quince días a. PEREYRA SAMUEL y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "CAMPO PIEDRA COLORADA – LAS AGUADAS" Partido Rincón del Carmen, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de San Luis, se designa como PARCELA 161, con una superficie de 294 Ha. 0800,26 m2, dentro de los siguientes limites; Norte; Quintina Torres de Arce, Lorenza Arce, Transito Arce, Raquelina Arce, Raimundo Vicente Arce y Catalina del Rosario Arce, Padrón 1433, Recep. San Martín Parcela A, Plano 5/39/03, Sur; Juan Nabor Pereyra, Padrón 906, Receptoría San Martín, Parcela 106, Plano 5/44/12, Oscar Lives Pereyra y Ramona Ana Pereyra Padrón 904, Receptoría San Martín, camino de acceso y a Las Aguadas, Herederos de Mercedes Esteban Pereyra. No se localiza Padrón, Este; Nestor Moran Padrón 487, Receptoría San Martín, Florencio Pereyra, Aníbal Rosas, Leonardo C. Mercedes P. de Cejas Marcelina P. de Vieyra y Anastacio Oviedo Padrón 1012, Receptoría San Martín y Oeste; Primitivo Pereyra y Josefina Bernardina Pereyra de Pereyra, Padrón 1435, Receptoría San Martín, Primitivo Pereyra y Josefina Bernardina Pereyra de Pereyra, Padrón 1439, Receptoría San Martín. Plano de Mensura N°5/2/16.-

Concarán, San Luis, 14 de septiembre de 2026.-

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

Firmada digitalmente por la **Dra. Cuevas Rosana – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.-

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: EXP 309613/17 - CUELLO MIRTHA HEBE S/POSESION VEINTEAÑAL "ORALIDAD - INICIAL"

Actuación: OFICIO - 31339990/26 - EDICTO

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 3 páginas.

Fecha firma **14/09/2026 13:47**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



ROSANA ELIZABETH
CUEVAS
SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL
COMERCIAL
AMBIENTAL Y LABORAL
N°1 - CON